



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11648

05/05/2020

26167

AUTOR/A: POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ARAGONÉS MENDIGUCHÍA, Carlos (GP); URIARTE BENGOCHEA, Ederne (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP); SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que desde la publicación del Real Decreto 454/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, no habido ninguna variación en la estructura, en los directivos ni en los asesores de libre designación. Salvo la reasignación de personal de otros Ministerios que han reforzado el Ministerio de Sanidad.

Madrid, 09 de junio de 2020